



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

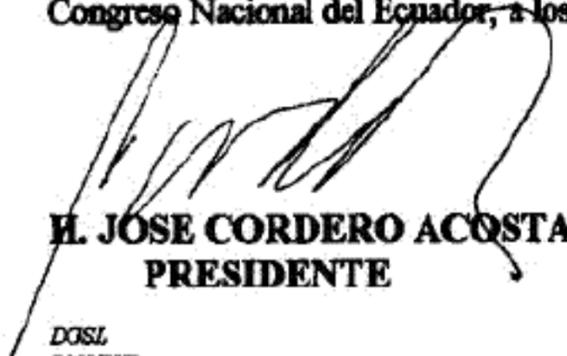
- Que desde hace algún tiempo, el tráfico aéreo en el país adolece de una serie de falencias, producto de la presencia de la aviación militar con sentido rector, en una actividad fundamentalmente empresarial, ajena a la aeronáutica militar cuyos fines, objetivos y hasta recursos son distintos a los de la aviación comercial;
- Que en estos últimos días se han producido lamentables accidentes aviatorios que enlutan a la sociedad ecuatoriana y hasta a familias extranjeras, causando no solamente dolor, sino además, inseguridad y desconfianza, lo que obstaculiza el desarrollo de cualquier actividad, particularmente de la aeronáutica comercial;
- Que la transportación aérea es hoy una necesidad para el desarrollo económico del país y cuya inseguridad afecta a millones de ecuatorianos y ecuatorianas;
- Que habiendo incursionado la Fuerza Aérea, desde hace muchos años, en actividades comerciales, no es aconsejable que el mando de la Fuerza, sea a la vez el controlador de una actividad en la que, casi, ejerce monopolio; y,

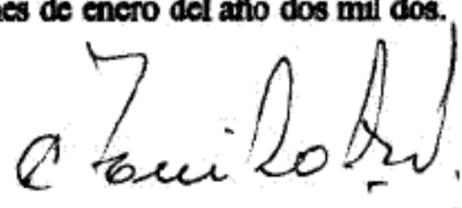
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

1. Delegar a un miembro de cada una de las Comisiones Especializadas Permanentes de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social y de Defensa del Consumidor, el Usuario, el Productor y el Contribuyente; y, de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional, para que observen y supervisen las investigaciones, asegurando su transparencia; y, por otra parte, exigir que los organismos de investigación demuestren total transparencia y colaboración con los delegados del Parlamento.
2. Exigir la presencia inmediata de los señores Ministro de Defensa, Presidente del Consejo Nacional de Aviación Civil, Director General de Aviación Civil y Presidente Ejecutivo de TAME en el Pleno del Congreso Nacional, para que expliquen detalladamente la situación de la aeronáutica civil en nuestro país.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dos.


H. JOSÉ CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE


ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL